



Bogotá, D.C. 2024 /02 /21

**INFORME  
“CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL  
REGISTRO DEL SISTEMA ÚNICO DE  
GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA  
DEL ESTADO E-Kogui,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
SEMESTRE DEL AÑO 2023 ”**



## TABLA DE CONTENIDO

|      |   |   |
|------|---|---|
| 1.   | Objetivo .....  | 2 |
| 2.   | Contenido del informe.....  | 2 |
| 2.1. | Alcance.....  | 2 |
| 2.2. | Justificación.....  | 2 |
| 2.3. | Criterios.....  | 2 |
| 3.   | Desarrollo del Informe.....   | 3 |
| 3.1  | Registro de información Abogados. (Experiencia y estudios)  | 3 |
| 3.2  | Diferencias en la información Procesos Judiciales y Prejudiciales terminados durante el II semestre del año 2023..... | 4 |
| 3.3  | Observaciones Informe anterior.....   | 5 |
| 4.   | Conclusiones.....   | 6 |
| 5.   | Recomendaciones.....  | 6 |

## 1. Objetivo

Verificar el cumplimiento del Fondo Rotario de la Policía de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015, Título 3, Capítulo 4 “*Información Litigiosa del Estado*”, Sección 1 “*Sistema de Información Litigiosa del Estado*”.

## 2. Contenido del informe.

### 2.1. Alcance.

La gestión realizada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Ekogui), en el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, por parte de la Oficina Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía.

### 2.2. Justificación.

El Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, establece la obligación para los jefes de control interno de llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las obligaciones detalladas en el mencionado capítulo. Dicha verificación se llevará a cabo mediante los procedimientos internos establecidos y de acuerdo con los protocolos definidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.

Con el propósito de dar cumplimiento a esta disposición legal, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación semestral del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, e-KOGUI. Se busca asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco normativo, así como identificar posibles áreas de mejora en el sistema.

Conforme a lo establecido en el decreto, la Oficina de Control Interno debe remitir semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la certificación que detalla los resultados obtenidos durante la verificación. Este informe contribuirá a proporcionar una visión integral sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones legales en relación con el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, fortaleciendo así la transparencia y eficacia en la gestión institucional.

### 2.3. Criterios.

- Decreto Ley 4085 de 2011.
- Decreto 1069 de 2015.
- Decreto 648 de 2017.

**INFORME  
“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL  
REGISTRO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023”**

- Instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (Rol Control Interno).
- Circular Externa N° 03 del 12 de julio 2021.

### 3. Desarrollo del Informe.

Acorde con las directrices establecidas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para llevar a cabo la verificación de la plataforma "Ekogui", se dio inicio a la elaboración del informe correspondiente. En este proceso, se utilizó la planilla de verificación designada para tal fin, así como la consulta de la información almacenada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

Con el propósito de obtener una evaluación integral, se solicitó la información de respaldo a la Oficina Jurídica, incluyendo todos los documentos pertinentes. Posteriormente, aplicando los procedimientos establecidos, el examen llevado a cabo reveló las siguientes situaciones:

#### 3.1 Registro de información Abogados. (Experiencia y estudios)

Al revisar los datos registrados en la plataforma e-KOGUI sobre los estudios y la experiencia de los usuarios con el rol de abogado, se observó que dos de los tres usuarios no tienen registrada su información sobre los meses de experiencia como abogado en entidad pública, así:

Abogado (a) Angie Vanessa Rodríguez Castro.

The screenshot shows the 'Gestión de usuarios' section of the e-KOGUI platform. It includes fields for basic information like name, address, and contact details, professional registration (with a highlighted number 4200000), postgraduate studies (with a highlighted 'Universidad: UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA'), and legal experience (with a highlighted note: 'Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial: 0').

Abogado (a) Diana Carolina López Sarmiento.

The screenshot shows the 'Gestión de usuarios' section of the e-KOGUI platform for Diana Carolina López Sarmiento. It includes fields for basic information, professional registration (with a highlighted number 4900000), postgraduate studies (with a highlighted 'Universidad: UNIVERSIDAD LIBRE'), and legal experience (with a highlighted note: 'Meses de experiencia como abogado en defensa de los intereses litigiosos de una Entidad del orden Nacional o Territorial: 0').

Fuente: Plataforma e-KOGUI. Usuarios-Buscar Usuario-Ver Usuario/ Ver información del rol abogado-Gestión de usuarios (fecha de corte 12 de febrero 2024).

**INFORME**

“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGISTRO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023”

El Manual del Abogado del 22 de septiembre de 2022, publicado por la Unidad Administrativa Especial- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 3.1 "Ingreso Ekogui-Perfil de Abogado", ítem b), establece: [...] Una vez seleccionada la entidad el abogado podrá actualizar su información profesional registrada en el perfil realizando los siguientes pasos:" [...] refiriendo la responsabilidad de los usuarios con el rol de abogados de mantener actualizada la información sobre estudios y experiencia dentro de la plataforma e-KOGUI.

Adicionalmente; la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la planilla de reporte de información de abogados consulta sobre información de estudios y experiencia.

| Seleccione una muestra de 3 abogados activos y complete la siguiente tabla |                      |
|--|----------------------|
| INFORMACIÓN (1)  | CANTIDAD DE ABOGADOS |
| Tienen información estudios  | 3                    |
| Tienen información experiencia   | 1                    |
| Tienen Información laboral   | 3                    |
| (1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión          |                      |
| Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada     |                      |

### **3.2 Diferencias en la información Procesos Judiciales y Prejudiciales terminados durante el II semestre del año 2023.**

Al analizar la información suministrada por la Oficina Jurídica respecto a los procesos judiciales y prejudiciales concluidos durante el segundo semestre de 2023, se ha observado una discrepancia entre la información proporcionada por dicha oficina y la registrada en la plataforma e-Kogui. En este contexto, se han identificado procesos en la plataforma que no fueron informados por la Oficina Jurídica. A continuación, se detallan las situaciones identificadas:

| Información Oficina Jurídica- PROCESO JUDICIALES TERMINADOS II SEMESTRE 2023 |                         |                        |                               |
|--|-------------------------|------------------------|-------------------------------|
| ID EKOGUI  | Radicado                | Fecha última actuación | Actuación que terminó proceso |
| 742153   | 85001333300220150026400 | 2023/11/21             | Ejecutoria de la sentencia    |
| Reporte ekogui- PROCESO JUDICIALES TERMINADOS II SEMESTRE 2023               |                         |                        |                               |
| ID EKOGUI  | Radicado                | Fecha última actuación | Actuación que terminó proceso |
| 758288   | 05001333301320140046900 | 2023/08/04             | Ejecutoria de la sentencia.   |
| 1124429  | 11001400307120170104100 | 2023/08/30             |                               |
| 2103796  | 11001400307920190003400 | 2023/08/02             |                               |
| 2215287  | 1001400306020210037900  | 2023/07/28             |                               |

OBSERVACIÓN: Se presenta una diferencia de 4 procesos no informados por la Oficina Jurídica. (ID 758288-1124429-2103796-2215287)

## INFORME

“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL  
REGISTRO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN  
LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023”

## Información Oficina Jurídica- PROCESO PREJUDICIALES TERMINADOS II SEMESTRE 2023

| ID EKOGUI | Fecha última situación | Última situación | Estado del caso |
|-----------|------------------------|------------------|-----------------|
| 1534697   | 31/08/2023             |                  |                 |
| 1534701   | 08/09/2023             |                  |                 |
| 1534707   | 30/08/2023             |                  |                 |
| 1534715   | 31/08/2023             |                  |                 |
| 1536070   | 28/09/2023             |                  |                 |
| 1536072   | 27/09/2023             |                  |                 |
| 1538554   | 27/09/2023             |                  |                 |

## Reporte ekogui- PROCESO PREJUDICIALES TERMINADOS II SEMESTRE 2023

| ID EKOGUI | Fecha última situación | Última situación | Estado del caso |
|-----------|------------------------|------------------|-----------------|
| 1534699   | 04/09/2023             |                  |                 |
| 1534709   | 04/09/2023             |                  |                 |
| 1535916   | 14/09/2023             |                  |                 |
| 1535928   | 11/09/2023             |                  |                 |
| 1537912   | 20/10/2023             |                  |                 |
| 1537913   | 18/10/2023             |                  |                 |
| 1537995   | 05/12/2023             |                  |                 |
| 1538559   | 23/10/2023             |                  |                 |
| 1538583   | 23/10/2023             |                  |                 |

OBSERVACIÓN: Se presenta una diferencia de 9 procesos no informados por la Oficina Jurídica. (ID 1534699-1534709-1535916-1535928-1537912-1537913-1537995-1538559-1538583)

El Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.3, establece [...] “Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, o a los ciudadanos en general, deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.” [...] (Negrilla fuera del texto).

Esto implica que la Oficina Jurídica debe asegurar que la información que proporcione sobre su actividad litigiosa coincida con lo registrado en la plataforma eKOGUI. (Soporte Información suministrada OFICINA JURÍDICA 12-02-24, registro Ekogui Conciliaciones Extrajudiciales corte 13-02-24, registro Ekogi Procesos Judiciales Terminados corte 13-02-24)

### 3.3 Observaciones Informe anterior.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el registro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, e-KOGUI, correspondiente al primer semestre del año 2023, se observa que la Oficina Jurídica no remitió a la Oficina de Control interno el plan de trabajo correspondiente.

**INFORME**

**“CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL REGISTRO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO e-KOGUI, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023”**

#### **4. Conclusiones**

El Fondo Rotatorio de la Policía cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, conocido como e-KOGUI. Este cumplimiento se refleja en la integridad de la información contenida en el sistema, la cual satisface los requisitos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La diligencia en la gestión de datos en e-KOGUI por parte del Fondo Rotatorio de la Policía contribuye a mantener la transparencia y eficacia en el manejo de la información litigiosa del Estado.

#### **5. Recomendaciones**

Garantizar el registro de toda la información requerida en la plataforma eKOGUI asegurando que los usuarios cumplan con sus responsabilidades, solicitar las capacitaciones empleadas por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para los usuarios con roles activos, garantizar que la información proporcionada concuerde con la registrada en la plataforma y adelantar el correspondiente plan de trabajo para subsanar las observaciones realizadas. Estas recomendaciones buscan contribuir a un mejor desempeño y cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Decreto 1069 de 2015 y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró:  | Revisó:   | Aprobó:   |
| <br>Abog. Juan David Cardona Marin | <br>Economista Omar Antonio Pereira Gómez.<br>Jefe de la Of. de Control Interno. | <br>Economista Omar Antonio Pereira Gómez.<br>Jefe de la Of. de Control Interno. |